

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUGA -
VALLE DEL CAUCA

Guadalajara de Buga, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

RADICACIÓN 76-111-33-33-003-2022-00281-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Mediante auto interlocutorio No. 526 del 22 de julio de 2022, se admitió el medio de control de NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO, iniciado por la señora MARIA FERNANDA VALENCIA HENAO contra la NACIÓN- MINISTERIO DE EDUCACIÓN- FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO- FOMAG Y MUNICIPIO DE TULUÁ.

El escrito de demanda fue notificado a las partes demandadas el 2 de agosto de 2022, cuyo término legal de contestación venció el día **16 de septiembre de 2022**; lo anterior atendiendo lo ordenado en el artículo 48 de la Ley 2080 de 2021, que modificó el artículo 199 de la Ley 1437 de 2011, cuyo término legal de contestación es de 32 días siguientes a la fecha de notificación.

Dentro de dicho término, la parte demandada Nación- Ministerio de Educación- Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio- FOMAG presentó contestación de la demanda y propuso excepciones (presentado el 31 de agosto de 2022).

Dentro de dicho término, la parte demandada Municipio de Tuluá, presentó contestación de la demanda y propuso excepciones. (presentado el 14 de septiembre de 2022)

De las excepciones propuestas por la Nación- Ministerio de Educación- Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio- FOMAG y Municipio de Tuluá, se corre traslado en la página web de la Rama Judicial, se fija el 26 de septiembre y corre traslado los días 27, 28 y 29 de septiembre de 2022.

Para proveer.


DIANA VANESSA GRANDA
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUGA
- VALLE DEL CAUCA

**TRASLADO DE EXCEPCIONES PROPUESTAS POR EL FONDO NACIONAL DE
PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO- FOMAG Y MUNICIPIO DE TULUÁ**

FECHA: SEPTIEMBRE 26 DE 2022

RD.	Medio de Control	Demandante	Demanda	Fecha de inicio	Fecha Final
2022-00281	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	María Fernanda Valencia Henao	Nación- Ministerio de Educación- Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio- FOMAG y Municipio de Tuluá	Septiembre 27 de 2022	Septiembre 29 de 2022

DIANA VANESSA GRANDA Z

SECRETARIA